

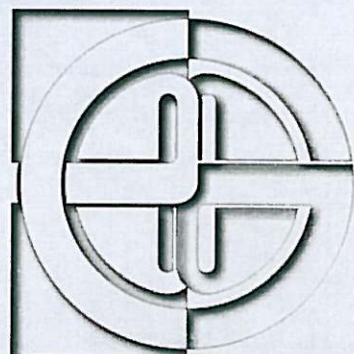
0505100838006
MODIFICACION Nº 1 DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA
MANZANA Nº7, EN EL POLÍGONO I, DEL SECTOR
14C.01-01, "VENTA MELCHOR", EN LA LÍNEA DE LA
CONCEPCIÓN.....CÁDIZ

PROPIETARIA: TORRENUEVA PLAYA, S. A.

ARQUITECTO: RAFAEL GIL-BONACHERA MARTÍNEZ

P0109ED

ABRIL 2.010



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía nº 2214/10, de fecha 11 de mayo de 2010.
La Línea de la Concepción, a 14 de Mayo de 2010
LA SECRETARÍA GENERAL,
Fdo.: Ana Núñez de Cossío

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación Mpal. en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2010.
La Línea de la Concepción, a 12 de Agosto de 2010.
La Secretaría General por sustitución,

Fdo.: María del Rocío Zambrana Lopez

MODIFICACIÓN Nº 1 DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA Nº 7, POLÍGONO I, DEL SECTOR 14C.01.01, "VENTA MELCHOR", EN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN,.....CÁDIZ

ÍNDICE

MEMORIA

- 1.- INTRODUCCIÓN.-
 - 2.- ANTECEDENTES.-
 - 3.- EL PLAN PARCIAL Y LOS ESTUDIOS DE DETALLE.-
 - 4.- OBJETO Y AMBITO.-
 - 5.- SOLUCIÓN PROPUESTA.-
 - 6.- CONVENIENCIA Y PROCEDENCIA DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.-
 - 7.- FICHAS RELATIVAS A CADA SUBMANZANA EDIFICABLE.-
- ANEJO Nº 1. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE.
ANEJO Nº 2. CUADRO COMPARATIVO.
ANEJO Nº 3. FICHAS POR SUBMANZANAS.

VISADOS
A LOS EFECTOS REGIAMENTARIOS

Nº 1.- SITUACIÓN EN LA CIUDAD Y EN EL SECTOR. Escalas 1/10.000 y 1/2.000. (A1)

0505100938006

Nº 2.- DELIMITACIÓN DE SUBMANZANAS. Escala 1/400. (A2)

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

Nº 3.- ALINEACIONES Y NÚMERO DE PLANTAS. Escala 1/400. (A2)

RESUMEN EJECUTIVO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía nº 2214/10, de fecha 11 de mayo de 2010.

La Línea de la Concepción, a 14 de Mayo de 2010

LA SECRETARÍA GENERAL,

Fdo. Ana Núñez de Cossío



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación Mpal. en Sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2010.

La Línea de la Concepción, a 12 de Agosto de 2010.

La Secretaría General por sustitución,

Fdo. María del Rocio Zambrana López



MODIFICACIÓN Nº 1 DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA Nº 7,
POLÍGONO I, DEL SECTOR 14C.01.01, "VENTA MELCHOR", EN LA LÍNEA DE LA
CONCEPCIÓN,.....CÁDIZ

MEMORIA

1.- INTRODUCCIÓN.-

También por encargo de TORRENUEVA PLAYA, S. A. se redacta esta MODIFICACIÓN Nº 1 DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA Nº 7, POLÍGONO I, DEL SECTOR 14C.01.01, "VENTA MELCHOR", EN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN. Su ámbito por tanto es el mismo del Estudio de Detalle aprobado definitivamente en enero de 2.007, la referida Manzana nº 7 del Polígono I, y sus objetivos se precisan detalladamente en el contenido de los diversos documentos que integran esta modificación.

Ha sido redactada de manera que constituya, una vez aprobada y a todos los efectos, un verdadero *Texto Refundido* del Estudio de Detalle.

VISADO

ANTECEDENTES.-

A instancia de la misma sociedad, ya entonces propietaria mayoritaria del sector, se tramitó en su día el correspondiente *Plan Parcial* cuya aprobación definitiva se obtuvo en la sesión plenaria municipal celebrada el día 2 de julio de 1.992.

El 2 y el 14 de febrero de 1.995 se aprobaron las *Bases y Estatutos de los Polígonos I y II* del sector, respectivamente.

La Modificación nº 1 del referido Plan Parcial fue definitivamente aprobada el 2 de junio de 2.000.

El Proyecto de *Compensación del Polígono I*, cuyo propietario único era Torrenueva Playa, S. A., fue aprobado el 15 de septiembre de 2.000.

El día 13 del mismo mes se aprobó definitivamente el Proyecto de *Urbanización del*

Polígono 1, de acuerdo con el que se ejecutaron y concluyeron las obras obteniéndose la recepción municipal de las mismas el 30 de mayo de 2002.
En junio de 2006, y siempre por iniciativa de la repetida sociedad promotora, se redactó el Estudio de Detalle que ahora se pretende modificar, quedando definitivamente aprobado el 8 de enero de 2007 como puede comprobarse en el Anejo nº 1 a esta memoria.

3.- EL PLAN PARCIAL Y LOS ESTUDIOS DE DETALLE.-

A continuación se transcribe literalmente cuantas prescripciones establece el Plan Parcial de Ordenación del Sector 14C.01.01, "Venta Melchor" en relación con los estudios de detalle.

DOCUMENTO Nº 1

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ORDENACIÓN Y SUS DETERMINACIONES

1.4.2.- ORDENACIÓN DE ZONAS

Se ha procurado una ordenación de manzanas capaz de admitir directamente los proyectos de edificación. En aquellas no destinadas a viviendas unifamiliares aisladas serán necesarias la presentación y aprobación de los correspondientes Estudios de Detalle, siempre y cuando la edificación pretendida no abarque unidades completa de manzanas.

DOCUMENTO Nº 3

ORDENANZAS REGULADORAS

3.2.5.- ESTUDIOS DE DETALLE

Aunque de la lectura de lo que resta de las actuales ordenanzas se desprende la no obligatoriedad de la redacción y tramitación de Estudios de Detalle para las parcelas resultantes de la ordenación, en el caso de utilizarse esta figura de planeamiento, se ajustarán a las disposiciones dictadas en el art. 65 y siguientes del Reglamento de Planeamiento, así como a lo dispuesto en el punto 1.1.9.7 del D.C. del P.G.O.U.

Los Estudios de Detalle recogerán claramente el cumplimiento de las normas urbanísticas y demás disposiciones contenidas en el Plan Parcial.

3.4.5.- PROCEDENCIA DE LOS ESTUDIOS DE DETALLE

Los Estudios de Detalle se formularán con la exclusiva finalidad descrita en los apartadas a, b, y c del art. 65 del Reglamento de Planeamiento.

Su tramitación y aprobación serán obligatorias con antelación a la presentación de cualquier proyecto de edificación, siempre y cuando este no contemple la edificación de una o varias manzanas, a excepción de aquellas manzanas destinadas a Viviendas Unifamiliares Aisladas, donde se podrá solicitar directamente la Licencia de Obras para cualquiera de las parcelas que integren la manzana, una vez aprobado el correspondiente Proyecto de Parcelación. Es decir que se podrá prescindir de la tramitación y aprobación previa del correspondiente Estudio de Detalle en cualquier caso, a menos que el Proyecto de Edificación no abarque la totalidad de la superficie de una o varias de las manzanas identificadas en este Plan Parcial como: 5, 6, 7, 8, 11, 17, 18 y 19.

Los Estudios de Detalle se atenderán a lo dispuesto en el punto 1.1.9.7 del Documento de Cumplimiento del P.G.O.U.

VISADO

A LOS EFECTOS DE REGISTRO

0505100938006

COLEGIO OFICIAL

arquitectos

5678114

4.- OBJETO Y AMBITO

Fdo.: María del Rocío Zambrana López

Aprobado en su día el Estudio de Detalle que dividió la manzana número 7 del Plan Parcial del Sector 14C.01.01 "Venta Melchor", en las submanzanas 7.1 y 7.2, se trata ahora, y por las razones que más adelante se justificarán, proponer el presente Documento de Modificación del Estudio de Detalle, cuyo objeto es exclusivamente la subdivisión interior de la Submanzana nº 7.1 en otras dos, que denominaremos como submanzanas 7.1.1 y 7.1.2, la correspondiente distribución entre ellas de la edificabilidad permitida y la precisión de las alineaciones correspondientes.

El ámbito de la presente Modificación nº1 del Estudio de Detalle, aprobado en su día, a pesar de la exclusiva afección de la referida submanzana, es también el límite de la Manzana nº 7, tal y como fue definido por el Plan Parcial y el correspondiente Proyecto de Compensación.

5.- SOLUCIÓN PROPUESTA.-

Tres son pues el total de submanzanas en las que esta modificación del Estudio de Detalle pretende fraccionar su ámbito de aplicación.

En la menor de ella, es decir la denominada como submanzana 7.2 y situada más al este, se destinará a ubicar, exclusivamente, la edificación destinada al Equipamiento Educativo, de dominio y uso privados, utilizando la superficie 2.500 m² para ello prevista en el Plan Parcial (*) Cuadro denominado 1.7 "Cuadro General." Sobre esta parcela se prevé una edificabilidad total de 2.000 m².

La submanzana 7.1.1 se destina, en superficie de 3.897 m² y en 1.990 m² edificable a: 1) 1.220 m² a equipamiento comercial, también de dominio y uso privados; y 2) 770 m² edificable a otros usos de dominio y uso privados (Estas superficies y edificabilidades, coincide con la reflejada en el Plan Parcial (**)) Cuadro denominado 1.7 "Cuadro General".

La submanzana 7.1.2, cuya superficie es de 7.307 m², y su edificabilidad de 8.063 m², se destina a otros usos de dominio y uso privados, que excluye expresamente el residencial.

Esta distribución de los aprovechamientos y superficies de cada una de las submanzanas, no afectan a los usos que obligatoriamente fueron determinados en el Plan Parcial de Ordenación aprobado en su día por el Excmo. Ayuntamiento, que evidentemente se siguen manteniendo invariables respecto de tal aprobación.

Las formas y dimensiones de las tres submanzanas resultantes, no requieren trazado local alguno de viario secundario para garantizar sus accesibilidades.

En atención a las previsiones que anteceden, la distribución, nueva ordenación y edificabilidad del área total de la manzana, objeto del Estudio de Detalle, queda distribuida en submanzanas como a continuación se precisa:

VISADO

A LOS EFECTOS DECLARATIVOS

Submanzana nº 7.1.1.....	3.897 m ²
" " 7.1.2.....	7.307 "
" " 7.2.....	2.500 "

0505100938006

Total Manzana nº 7.....13.704 m²

COLEGIO OFICIAL

arquitectos

Observase que las superficies de las tres submanzanas, coincide con el total de la superficie destinada a otros usos (*) en el Cuadro 1.7 "Cuadro General", del Plan Parcial.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación Mpal. en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2010.

La Línea de la Concepción, a 12 de Agosto de 2010.
 La Secretaría General por sustitución,

Las edificabilidades y usos resultan así distribuidos:

SUBMANZANA APROVECHAMIENTO
 LUCRATIVO

	INDICE (m ² t/m ² s)	EDIFICAB. (m ² t)	USOS
7.1.1.....	0,51065	1.990 (1)	OTROS USOS
7.1.2.....	1,10346	8.063	"
7.2.....	0,80000	2.000	Equipamiento Educativo

Total aprovechamiento Manzana n° 7 12.053 (2)

(1) De esta edificabilidad se destinarán 1.220 m² mínimos para el Equipamiento Comercial de dominio y uso privado, y el resto de la edificabilidad, es decir 770 m² máximos, a otros usos, también privados.

(2) Obsérvese que las edificabilidades de las tres submanzanas, coincide con el total de la asignada a la manzana número 7 por el Plan Parcial (**) Cuadro 1.7 "Cuadro General"

Las distintas ocupaciones de cada una de las cuatro plantas que como máximo se autorizan son:

<u>SUBMANZANA</u>	<u>OCUPACIÓN</u>	
<u>SUPERFICIE OCUPABLE</u>	<u>S / SUBMANZANA</u>	<u>S / MANZANA</u>
(m ² s)	(%)	(%)
7.1.1..... 1.990.....	51,07.....	14,51
7.1.2..... 5.035.....	68,91.....	36,73
7.2..... 1.200.....	48,00.....	8,76
<u>Total 8.225.....</u>		<u>60,00</u>

6.- CONVENIENCIA Y PROCEDENCIA DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.-

La intención inicial de Torrenueva Playa, S. A., cuando mandó redactar el documento original del Estudio de Detalle de la Manzana n° 7 era la de tramitar, simultáneamente con el presente documento, el proyecto de construcción de la mayor parte de la edificabilidad entonces prevista para la Submanzana n° 7.1, para uso comercial y de aparcamientos. Incluso Llegó a redactarse el proyecto básico que fue presentado en el Ayuntamiento linense, aunque nunca llegó a obtenerse la *Licencia Municipal de Obras* al renunciar a ella la promotora ante la desfavorable coyuntura económica por aquel entonces ya iniciada.

Ahora Torrenueva Playa, S. A. pretende la edificación inmediata de solo una parte del suelo y de la edificabilidad disponibles en la manzana, concretamente de menos del 17% del aprovechamiento total, que ocuparán algo más del 28% de la superficie de la Manzana n° 7.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía n° 2214/10, de fecha 11 de mayo de 2010.

La Línea de la Concepción, a 14 de Mayo de 2010

LA SECRETARÍA GENERAL,

Fdo.: Ana Núñez de Cossío

VISADO

A LOS EFECTOS DE LA LEY 17/2003

0505100938006

COLECCIÓN DE

arquitectos

arquitectos

arquitectos

arquitectos

arquitectos

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación Mpal. en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2010.

La Línea de la Concepción, a 12 de Agosto de 2010.
La Secretaría General por sustitución,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía nº 2214/10, de fecha 11 de mayo de 2010.
La Línea de la Concepción, a 14 de Mayo de 2010

LA SECRETARIA GENERAL

Para ello es necesaria la partición de la misma de manera que tanto el suelo como la edificabilidad que el Plan Parcial prevé para la manzana queden distribuidos en tres submanzanas, de las que las dos primeras se destinarán a Otros Usos, entre los que se excluye el residencial. En una de ellas, la nº 7.1.1, se albergará solo la edificabilidad destinada a la primera iniciativa edificatoria, la redacción de cuyo proyecto ya ha sido iniciada. En la segunda, la nº 7.1.2, se agrupará el resto de la edificabilidad para futuras intervenciones inmobiliarias.

El otro uso permitido y obligado, de *Equipamiento Educativo*, se ubicará en la tercera submanzana, la nº 7.2, propia y acorde con la localización preferente que del equipamiento privado educativo establece el Plan Parcial en el Plano nº 8 USOS PORMENORIZADOS.

El Plan Parcial no establece el tipo de centro docente al que debe responder el Equipamiento Educativo. Por la escasa superficie de la reserva de suelo prevista ya en ese planeamiento, y conforme a los *Programas de Necesidades para los diferentes tipos de Centros Docentes*, que modifican los aprobados en el Anexo I de la Orden de 24 de enero de 2003, sobre *Normas de Diseño y Constructivas* para los edificios de uso docente, por adaptación al R.D.1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general, la única posibilidad sería la de un *Centro de Educación Infantil A1*.

No obstante el carácter privado de este equipamiento permite cualquier edificación, dentro de los límites que el planeamiento establece, destinada al uso docente, como podría ser, por ejemplo, una academia privada de apoyo o para la enseñanza de idiomas.

También para el Equipamiento Comercial este Estudio de Detalle mantiene la localización preferente establecida en el Plan Parcial y en el referido Plano nº 8, con independencia de que la practica totalidad de la edificabilidad permitida para la Submanzana nº 7.1.1 se destine, en el mencionado proyecto, al uso comercial englobado ya en la definición de OTROS USOS del Plan Parcial.

En el Anejo nº 2 a esta memoria se incluye un cuadro comparativo de los parámetros de la nueva ordenación propuesta, en relación a los que al respecto establece el Plan Parcial.

7.- FICHAS RELATIVAS A CADA SUBMANZANA EDIFICABLE.-

En correspondencia con el apartado 3.5.1 de las *Ordenanzas Regulatoras del Plan Parcial*, se adjuntan, como Anejo nº 3 a la memoria, fichas individualizadas por submanzanas, donde se resumen cuantas constantes urbanísticas se ha estimado conveniente establecer para el control de las posibilidades edificatorias de cada unidad.

VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

La Línea de la Concepción, abril de 2.010

0505100938006

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

ARQUITECTO: ALFONSO
ARQUITECTA: SILVIA MONTERO MARTÍNEZ

ET: A-4

SA-3

El Arquitecto

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación Mpal. en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2010.

La Línea de la Concepción, a 12 de Agosto de 2010.
La Secretaria General por sustitución,

Fdo.: María del Rocío Zambrana López



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía nº 2214/10, de fecha 11 de mayo de 2010.
La Línea de la Concepción, a 14 de Mayo de 2010

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Ana Núñez de Cossío



VISADO

A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

0505100938006

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

MODIFICACIÓN Nº 1 DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA Nº 7, POLÍGONO I, DEL SECTOR 14C.01.01, "VENTA MELCHOR", EN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ

ANEJO Nº 1. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
CONCEPCION DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
arquitectos de cádiz ANUNCIO

En sesión celebrada por el Pleno de esta Excm. Corporación Municipal el día 8 de enero de 2007 se ha adoptado el siguiente literal acuerdo, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle relativo a la manzana 7 del Plan Parcial de Ordenación del Sector 14C.01.01. "Venta Melchor", tramitado a instancia de la mercantil Torrenueva Playa, S.A., y se ha procedido al depósito del documento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento bajo el asiento nº 30, de conformidad a lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle relativo a la manzana 7 del Plan Parcial del Sector 14C.01.01. "Venta Melchor".

Resaltando que durante el período de información pública se ha presentado una única alegación por D^a Ana Florin Jiménez, y

Considerando los informes emitidos en el expediente por los técnicos municipales con fecha 25 de septiembre y 21 de diciembre de 2006, cuyas consideraciones se incorporan como motivación de la presente, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 12.1 y 12.15 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, este Consejo Rector propone y el Pleno de esta Corporación Municipal acuerda por mayoría absoluta:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la zona EDCV-P-40, presentado a trámite por la mercantil Rejosasa, S.L.

SEGUNDO.- Notificar individualmente el presente acuerdo a los interesados en el expediente así como proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el texto de las normas urbanísticas, advirtiéndole que no entrarán en vigor hasta transcurridos quince días desde su publicación.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación Mpal. en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2010.

La Línea de la Concepción, a 12 de Agosto de 2010.

La Secretaria General por sustitución,

Fdo.: María del Rocio Zambrana López



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía nº 2214/10, de fecha 11 de mayo de 2010.

La Línea de la Concepción, a 14 de Mayo de 2010

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Ana Núñez de Cossío



VISADO
A LOS EFECTOS REGlamentADOS

0505100938006



ANEJO Nº 2. CUADRO COMPARATIVO.

MODIFICACIÓN Nº 1 DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA Nº 7, POLÍGONO I, DEL SECTOR 14C.01.01, "VENTA MELCHOR", EN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN. CÁDIZ

ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA N°7, EN EL POLÍGONO I, DEL SECTOR 14C.01.01, "VENTA MELCHOR", EN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

PLAN PARCIAL

CUADRO COMPARATIVO

MANZANA N°7	USO	SUPERFICIE SUELO (m2s)	APROVECHAMIENTO LUCRATIVO		TIPOLOGÍA	N° MAXIMO VIVIENDAS	N° MÍNIMO APARCAMIENTOS	DOMINIO Y USO
			I (m2t/m2s)	EDIFICBL. (m2t)				
	OTROS USOS	13.704 (*)	0,880	12.053 (**)	-----	-----	-----	PRIVADO

(*) DE ESTA SUPERFICIE DE SUELO SE RESERVARÁ UNA PARCELA PARA EQUIPAMIENTO, DE LA QUE SE DESTINARÁN 2.500 m2s MÍNIMOS PARA E. EDUCATIVO.

(**) DE ESTA EDIFICABILIDAD SE RESERVARÁ LA NECESARIA PARA EQUIPAMIENTOS, DE LA QUE SE DESTINARÁN 1.220 m2t MÍNIMOS PARA EL E. COMERCIAL.

ESTUDIO DE DETALLE

MANZANA N°7	USO	SUPERFICIE SUELO (m2s)	APROVECHAMIENTO LUCRATIVO		TIPOLOGÍA	N° MAXIMO VIVIENDAS	N° MÍNIMO APARCAMIENTOS	DOMINIO Y USO
			I (m2t/m2s)	EDIFICBL. (m2t)				
Subm.7.1.1	OTRO USOS	3.897	0,51065	1.990 (**)	-----	-----	-----	PRIVADO
Subm.7.1.2	"	7.307	1,10346	8.063	-----	-----	-----	
Subm.7.2	E. EDUCATIVO	2.500	0,80000	2.000	-----	-----	-----	
TOTALES	-----	13.704 (*)	-----	12.053 (**)	-----	-----	-----	

(*) DE ESTA SUPERFICIE DE SUELO SE HA RESERVADO UNA PARCELA, LA SUBMANZANA 7.2, PARA EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DE 2.500m2, .

(**) DE ESTA EDIFICABILIDAD SE HA RESERVADO 1220m2t MÍNIMOS, EN LA SUBMANZANA 7.1.1, PARA EQUIPAMIENTO COMERCIAL.

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

abril de 2010

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado fehaciente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2010.
La Linea de la Concepción, a 12 de agosto de 2010.
La Secretaría General por su Conducta,
Fdo. Rafael Rocio Zambrana Lopez

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado fehaciente por Resolución de la Alcaldía nº 2214/10, de fecha 11 de mayo de 2010.
La Linea de la Concepción, a 14 de Mayo de 2010.
LA SECRETARÍA GENERAL,
Fdo. Ana Muñoz del Corral

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación Mpal. en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2010.

La Línea de la Concepción, a 12 de Agosto de 2010.
La Secretaria General por sustitución,

Fdo.: Maria del Rocio Zambrana Lopez

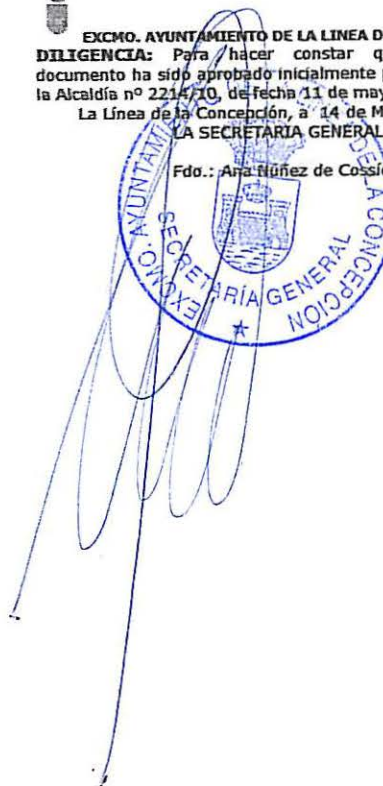


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía nº 2214/10, de fecha 11 de mayo de 2010.

La Línea de la Concepción, a 14 de Mayo de 2010

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Ana Núñez de Cossío



VISADO

A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

0505100938006

COLECCIÓN OFICIAL
arquitectos de cádiz

ARQUITECTURA

MANUEL GARCÍA MORALES

MODIFICACIÓN Nº 1 DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA Nº 7, POLIGONO I, DEL SECTOR 14C.01.01. "VENTA MELCHOR", EN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ

ET 4.4

SAO

ANEJO Nº 3. FICHAS POR SUBMANZANAS.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación Mpal. en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2010.

La Línea de la Concepción, a 12 de Agosto de 2010.

La Secretaría General por sustitución,

Foto: María del Rodio Zambrana López

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía nº 2214/10, de fecha 11 de mayo de 2010.

la Alcaldía n° 2214/10, de fecha 11 de mayo de 2010.

La Línea de la Concepción, a 14 de Mayo de 2010

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Ana Núñez de Cossío

Observaciones

SUBMANZANA N° 7.1.1

SUPERFICIE (m ² s)	3.897	
USO	OTROS USOS	DOMINIO Y USO PRIVADOS
MODO DE ORDENACIÓN	-----	-----
EDIFICABILIDAD (m ² t)	1.990	DE ESTA EDIFICABILIDAD SE DESTINARÁN 1.220 m ² t MÍNIMOS PARA EL EQUIPAMIENTO COMERCIAL.
INDICE DE EDIFICABILIDAD (m ² t/m ² s)	0,51835	-----
OCUPACIÓN	51,07%	EN LAS CUATRO PLANTAS
SEPARACIÓN A LINDEROS DE SUBMANZANAS (m)	≥ 6 ≥ 3	SEGÚN PLANO N° TRES
SEPARACIÓN A LINDEROS DE PARCELAS (m)	≥ 3	-----
SEPARACIÓN ENTRE EDIFICACIONES (m)	≥ 5	-----
N° MAXIMO DE PLANTAS	4	-----
ALTURA MAXIMA (m)	12,5	-----
N° MAXIMO DE VIVIENDAS	-----	-----
NÚMERO MÍNIMO DE PLAZAS DE APARCAMIENTOS	-----	-----

VISADO

A LOS EFECTOS REGIAMENTARIOS

Nº MAXIMO
DE VIVIENDAS

050510093800

NUMERO MÍNIMO
DE PLAZAS DE
APARCAMIENTOS

COLEGIO OFICIAL

arquitectos de cádiz

44-38861-2000

abril de 2.010

ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA N°7, EN EL POLÍGONO I, DEL SECTOR 14C.01.01, "VENTA MELCHOR", EN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación Mpal. en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2010.

La Línea de la Concepción, a 12 de Agosto de 2010.

La Secretaría General por Institución,
Fdo. María del Rocio Zambrana López

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía nº 2214/10, de fecha 11 de mayo de 2010.

La Línea de la Concepción, a 14 de Mayo de 2010

LA SECRETARÍA GENERAL

Fdo.: Ana Núñez de Cosío

OBSERVACIONES

SUPERFICIE (m2s)	7.307	
USO	OTROS USOS	DOMINIO Y USO PRIVADOS
MODO DE ORDENACIÓN	-----	-----
EDIFICABILIDAD (m2t)	8.063	ESTA EDIFICABILIDAD SE RESERVARÁ PARA OTROS USOS
INDICE DE EDIFICABILIDAD (m2t/m2s)	1,09936	-----
OCUPACIÓN	68,91%	EN LAS CUATRO PLANTAS
SEPARACIÓN A LINDEROS DE SUBMANZANAS (m)	≥ 6 ≥ 3	SEGÚN PLANO Nº TRES
SEPARACIÓN A LINDEROS DE PARCELAS (m)	≥ 3	-----
SEPARACIÓN ENTRE EDIFICACIONES (m)	≥ 5	-----
Nº MAXIMO DE PLANTAS	4	-----
ALTURA MAXIMA (m)	12,5	-----
Nº MAXIMO DE VIVIENDAS	-----	-----
NÚMERO MÍNIMO DE PLAZAS DE APARCAMIENTOS	-----	-----

VISADO

A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

0505100930001

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

ALFONSO ALONSO
INGENIERO DE OBRAS

abril de 2.010

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación Mpal. en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2010.

La Línea de la Concepción, a 12 de Agosto de 2010.

La Secretaría General por sustitución,

Fdo.: María del Rocio Zambrana López

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía nº 2214/10, de fecha 11 de mayo de 2010.

La Línea de la Concepción, a 14 de Mayo de 2010

LA SECRETARÍA GENERAL

Fdo.: Ana Pérez de Cossío

SUBMANZANA N° 7.2

OBSERVACIONES		
SUPERFICIE (m2s)	2.500	
USO	EQUIPAMIENTO EDUCATIVO	DOMINIO Y USO PRIVADOS
MODO DE ORDENACIÓN	-----	-----
EDIFICABILIDAD (m2t)	2.000	-----
INDICE DE EDIFICABILIDAD (m2t/m2s)	0,80000	-----
OCUPACIÓN	48,0%	EN LAS CUATRO PLANTAS
SEPARACIÓN A LINDEROS DE SUBMANZANAS (m)	≥ 6 ≥ 3	SEGÚN PLANO N° TRES
SEPARACIÓN A LINDEROS DE PARCELAS (m)	≥ 3	-----
SEPARACIÓN ENTRE EDIFICACIONES (m)	≥ 5	-----
N° MAXIMO DE PLANTAS	4	-----
ALTURA MAXIMA (m)	12,5	-----
N° MAXIMO DE VIVIENDAS	-----	-----
NÚMERO MÍNIMO DE PLAZAS DE APARCAMIENTOS	-----	-----

VISADO

A LOS EFECTOS REGIAMENTARIOS

0505100918006

COLEGIO OFICIAL

arquitectos de cádiz

REGISTRO DE ARQUITECTOS

MAPA: 0505100918006

abril de 2.010

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación Mpal. en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2010.

La Línea de la Concepción, a 12 de Agosto de 2010.
La Secretaria General por sustitución,

Fdo.: María del Rocio Zambrana López



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía nº 2214/10, de fecha 11 de mayo de 2010.

La Línea de la Concepción, a 14 de Mayo de 2010

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Ana Núñez de Cossío



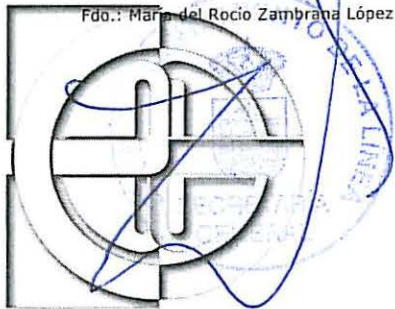
RESUMEN EJECUCTIVO (art. 11.3 del Real Decreto

Legislativo 2/2008, de 20 de junio)
Colección de arquitectos de Cádiz

MODIFICACIÓN Nº 1 DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA Nº 7, POLÍGONO I, DEL SECTOR 14C.01.01, "VENTA MELCHOR". EN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación Mpal. en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2010.

La Línea de la Concepción, a 12 de Agosto de 2010.
La Secretaría General por sustitución,



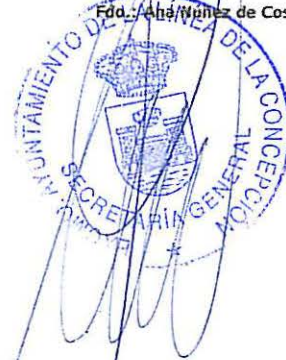
Fdo.: María del Rocio Zambrana López

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía nº 2214/10, de fecha 11 de mayo de 2010.

La Línea de la Concepción, a 14 de Mayo de 2010

LA SECRETARÍA GENERAL,

Fdo.: Ana Wenz de Cossío



MODIFICACIÓN Nº 1 DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA Nº 7, POLÍGONO I, DEL SECTOR 14C.01.01, "VENTA MELCHOR", EN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN,.....CÁDIZ

RESUMEN EJECUTIVO

De conformidad con lo establecido en el art. 11.3 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, en lo referente a la documentación a exponer al público en el procedimiento de aprobación del documento de *Modificación nº 1 del Estudio de Detalle de la manzana 7 del Plan Parcial del Sector 14C.01.01. "Venta Melchor"*, se redacta el presente Resumen Ejecutivo:

1. DELIMITACIÓN DE LOS ÁMBITOS EN LOS QUE SE ALTERA LA ORDENACIÓN VIGENTE.

La modificación del Estudio de Detalle que se pretende, propone la alteración vigente de la ordenación de las siguientes parcelas de suelo urbano, coincidentes ,ambas juntas, con la denominada **Submanzana 7.1**, en el todavía vigente ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA Nº 7, POLÍGONO I, DEL SECTOR 14C.01.01, "VENTA MELCHOR", EN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ. En la Modificación nº 1 a este Estudio de Detalle, que ahora se tramita, ambas parcelas coinciden con:

0505100938006

- Submanzana 7.1.1, de 3.897 m² de superficie, limita al norte con el resto de la Manzana nº7, al este con la Manzana nº 14, al oeste con la Urbanización Santa Margarita, al sudoeste con el vial que

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

MODIFICACIÓN Nº 1 DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA Nº 7, POLÍGONO I, DEL SECTOR 14C.01.01, "VENTA MELCHOR", EN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación Mpal. en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2010.

La Línea de la Concepción, a 12 de Agosto de 2010.

La Secretaria General por sustitución,

comunica esta con el Burgo Turístico y al sur con la manzana de Torrenueva.

Fdo.: María del Rocío Zambrana López

- Submanzana 7.1.2, de 7.307 m², linda al norte con la urbanización interior del sector Venta Melchor, al oeste con Santa Margarita, al este con la submanzana 7.2 para equipamiento educacional, y al sur con la submanzana 7.1.1 y con la manzana 14 de equipamiento sociocultural.

2. ÁMBITOS EN LOS QUE SE SUSPENDE LA ORDENACIÓN Y LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN.

El ámbito en el que se suspende la ordenación y los procesos de ejecución es el área de 11.204m², integrada por las dos parcelas ahora afectadas y coincidentes con la vigente **Submanzana 7.1**. En el plano CUATRO adjunto se concreta su ubicación gráfica.

Dicha suspensión estará vigente desde la aprobación inicial del documento de la Modificación del Estudio de Detalle, y por el plazo máximo de dos años, hasta su aprobación definitiva.

Solo se podrán conceder licencias en el ámbito en que se establece la suspensión, en el caso en que los proyectos cumplan, simultáneamente, las condiciones establecidas en el planeamiento vigente y en el documento de Modificación que se tramita.

La Línea de la Concepción, Febrero de 2010.

El Arquitecto,



VISADO
A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

0505100938006

COLEGIO OFICIAL
arquitectos de cádiz

REGISTRADO: ALFONSO

AMARILLOS VONDERA MARTÍNEZ
MODIFICACIÓN Nº 1 DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA Nº 7, POLÍGONO I, DEL SECTOR 14C.01.01, "VENTA MELCHOR", EN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación Mpal. en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2010.

La Línea de la Concepción, a 12 de agosto de 2010.
La Secretaría General por sustitución,

Fdo.: María del Rocío Zambrana López



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía nº 2214/10, de fecha 11 de mayo de 2010.

La Línea de la Concepción, a 14 de Mayo de 2010

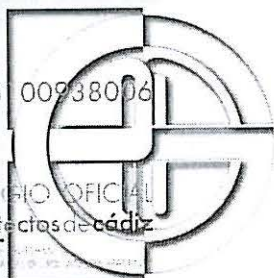
LA SECRETARÍA GENERAL,
Fdo.: Ana Muñoz de Cossío



VISADO
A LOS EFECTOS REGIAMENTARIOS

0505 00938006

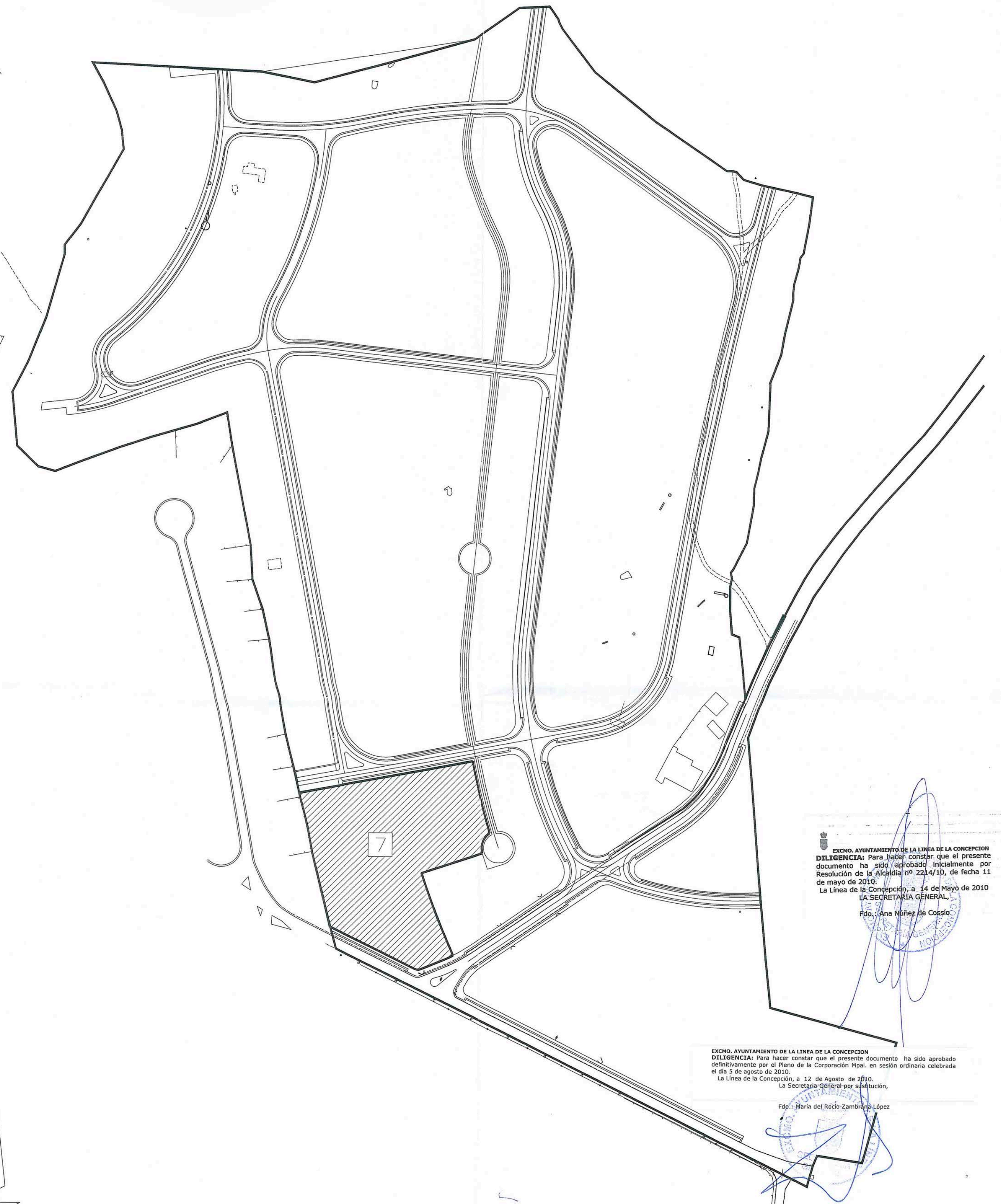
COLEGIO OFICIAL
arquitectos de Cádiz



PLANOS



SUPERSECTOR 14C.01.01, "VENTA MELCHOR" Escala: 1/10.000



MANZANA N°7 Escala: 1/2.000

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía nº 2214/10, de fecha 11 de mayo de 2010.
La Línea de la Concepción, a 14 de Mayo de 2010
LA SECRETARÍA GENERAL,
Fdo.: Ana Núñez de Cosío

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación Mpal. en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2010.
La Línea de la Concepción, a 12 de Agosto de 2010.
La Secretaría General por sustitución,
Fdo.: María del Rocio Zambrana López

VISADO
AUTORITAD PROYECTANTE

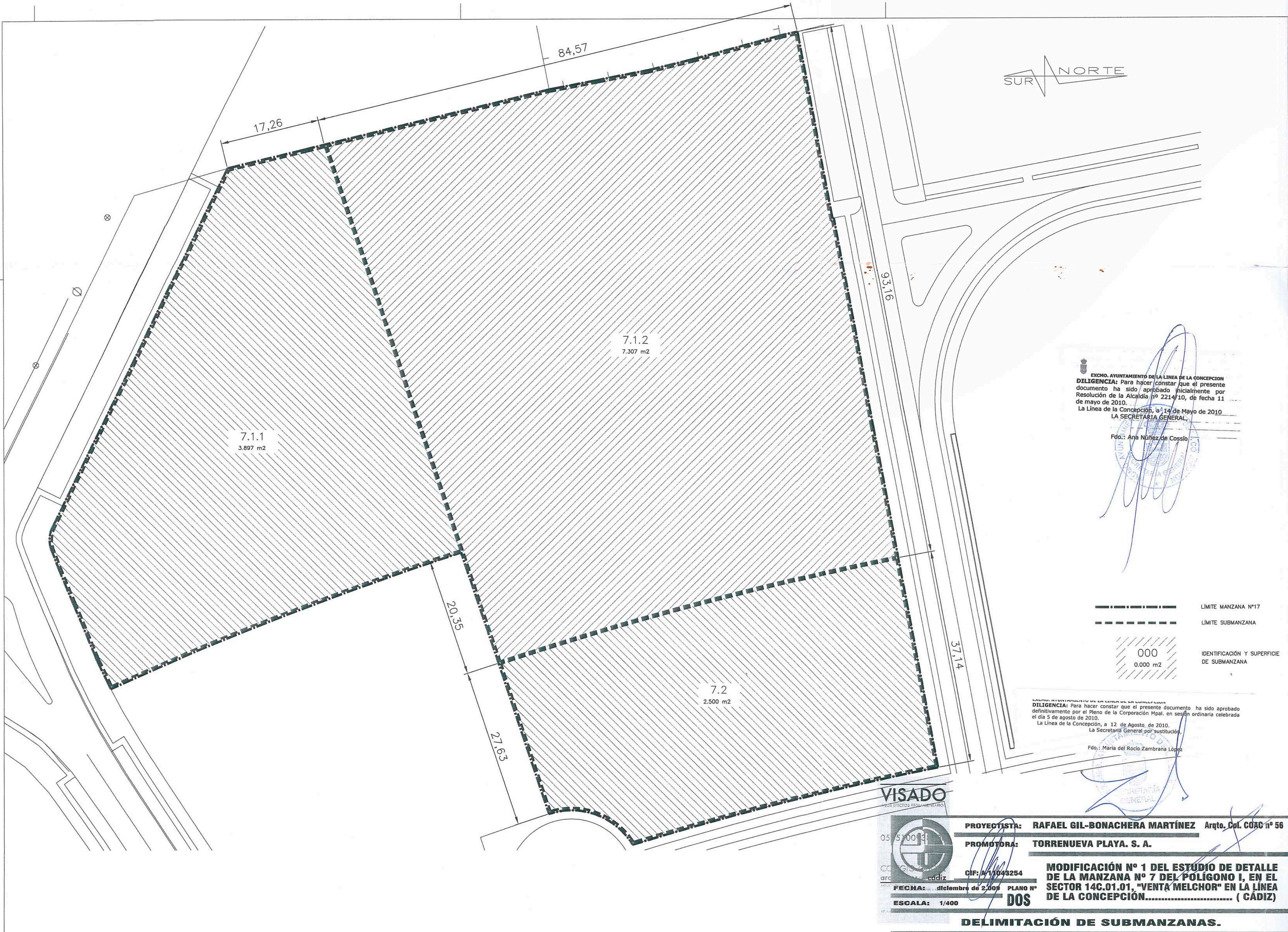


PROYECTISTA: RAFAEL GIL-BONACHERA MARTÍNEZ Arqto. Col. COAC nº 56
PROMOTORA: TORRENUEVA PLAYA, S. A.

FECHA: 11 de mayo de 2010 PLANO Nº
ESCALA: 1/10.000 y 1/2.000

MODIFICACIÓN Nº 1 DEL ESTUDIO DE DETALLE
DE LA MANZANA Nº 7 DEL POLÍGONO I, EN EL
SECTOR 14C.01.01, "VENTA MELCHOR" EN LA LINEA
DE LA CONCEPCIÓN..... (CÁDIZ)

SITUACIÓN EN LA CIUDAD Y EN EL SECTOR.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía nº 2214/10, de fecha 11 de mayo de 2010.
La Línea de la Concepción, a 14 de Mayo de 2010
LA SECRETARÍA GENERAL,

Fdo.: Ana Núñez de Cossío

----- LÍMITE MANZANA Nº17
----- LÍMITE SUBMANZANA

000
0.000 m2

IDENTIFICACIÓN Y SUPERFICIE DE SUBMANZANA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación Mpal. en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2010.
La Línea de la Concepción, a 12 de Agosto de 2010.
La Secretaría General por sustitución,

Fdo.: María del Rocío Zambrana López

VISADO



PROYECTISTA: RAFAEL GIL-BONACHERA MARTÍNEZ Arqto. Col. COAC nº 56

PROMOTORA: TORRENUEVA PLAYA. S. A.

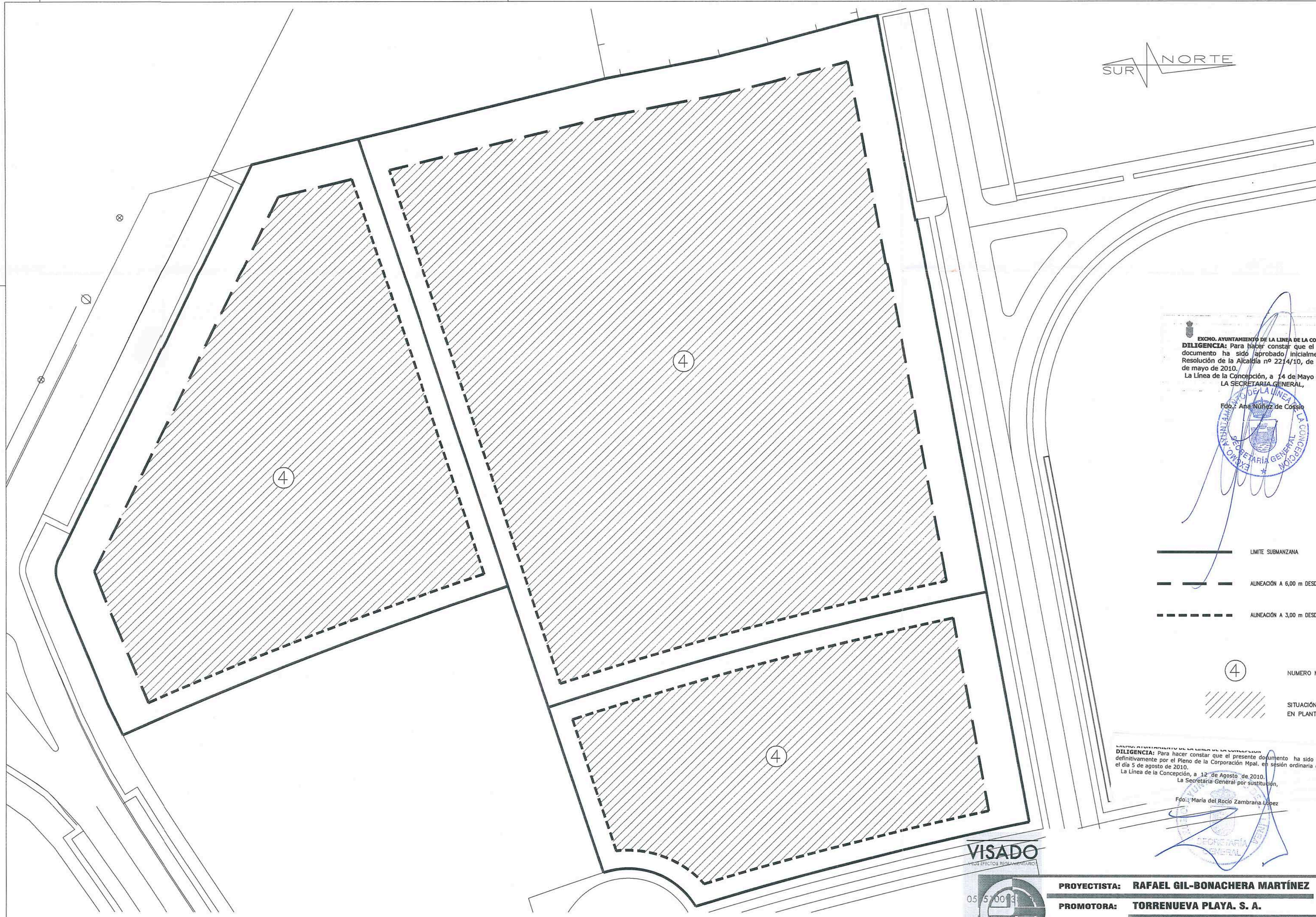
CIF: A11043254

FECHA: diciembre de 2009 **PLANO Nº**

ESCALA: 1/400 **DOS**

MODIFICACIÓN Nº 1 DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA Nº 7 DEL POLÍGONO I, EN EL SECTOR 14C.01.01, "VENTA MELCHOR" EN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN..... (CÁDIZ)

DELIMITACIÓN DE SUBMANZANAS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía nº 2214/10, de fecha 11 de mayo de 2010.
La Línea de la Concepción, a 14 de Mayo de 2010
LA SECRETARÍA GENERAL,

Fdo.: Ana Núñez de Cossío



— LIMITE SUBMANZANA
- - - ALINEACIÓN A 6,00 m DESDE LIMITE DE SUBMANZANA
- - - - - ALINEACIÓN A 3,00 m DESDE LIMITE DE SUBMANZANA

④ NUMERO MAXIMO DE PLANTAS

/// SITUACIÓN POSIBLE EDIFICACIÓN EN PLANTA BAJA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación Mpal. en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2010.
La Línea de la Concepción, a 12 de Agosto de 2010.
La Secretaría General por sustitución,

Fdo.: María del Rocío Zambrana López



VISADO
LOS EFECTOS REGULAMENTARIOS



PROYECTISTA: RAFAEL GIL-BONACHERA MARTÍNEZ Arqto. Col. COAC nº 56

PROMOTORA: TORRENUEVA PLAYA. S. A.

CIF: A 11043254

FECHA: diciembre de 2.009 **PLANO Nº**

ESCALA: 1/400

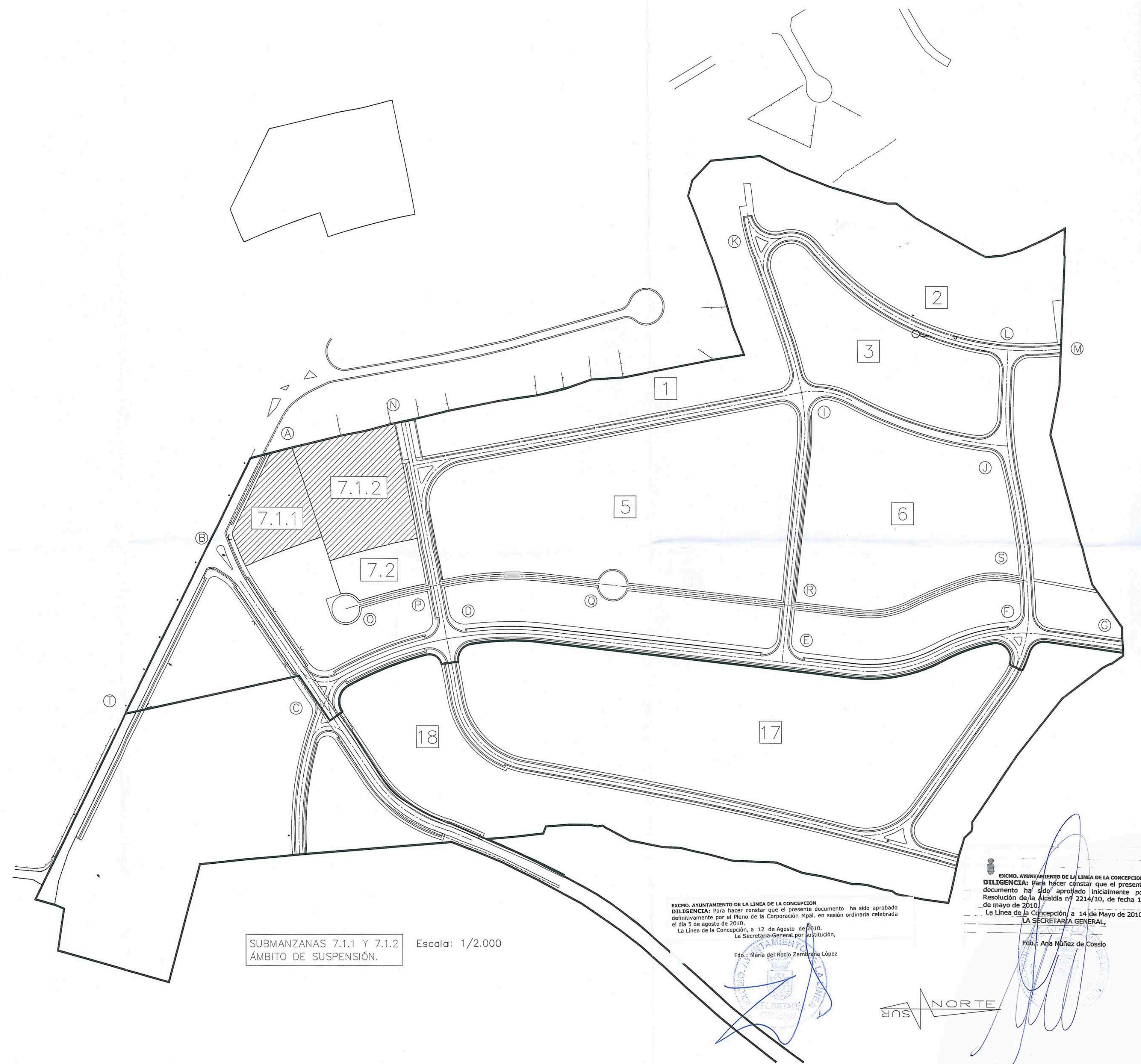
TRES

MODIFICACIÓN Nº 1 DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA Nº 7 DEL POLÍGONO I, EN EL SECTOR 14C.01.01, "VENTA MELCHOR" EN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN..... (CÁDIZ)

ALINEACIONES Y NÚMERO DE PLANTAS.



SUPERSECTOR 14C.01.01, "VENTA MELCHOR" Escala: 1/10.000



SUBMANZANAS 7.1.1 Y 7.1.2
ÁMBITO DE SUSPENSIÓN. Escala: 1/2.000

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2010, en la Secretaría General por sustitución,
La Línea de la Concepción, a 12 de agosto de 2010.
La Secretaría General por sustitución,
Fdo.: María del Rocío Zambrana López

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía nº 2214/10, de fecha 11 de mayo de 2010, en la Secretaría General,
La Línea de la Concepción, a 14 de Mayo de 2010
La Secretaría General,
Fdo.: Ana Muñoz de Cosío

VISADO
A UNA VEZ POR LOS REQUISITOS

PROYECTISTA: RAFAEL GIL-BONACHERA MARTÍNEZ Argto. Cal: 2006 nº 56
PROMOTORA: TORRENUEVA PLAYA. S. A.
CIF: A 11012254
FECHA: diciembre de 2009 PLANO Nº
ESCALA: 1/10.000 y 1/2.000
MODIFICACIÓN Nº 1 DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA Nº 7 DEL POLIGONO I, EN EL SECTOR 14C.01.01, "VENTA MELCHOR" EN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN. (CÁDIZ)
CUATRO DE LA CONCEPCIÓN

ÁMBITO EN EL QUE SE SUSPENDE LA ORDENACIÓN Y LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN.